



Acuerdo En la Villa de Almadén a dos de Agosto de mil ochocientos treinta y uno los S^{rs} que componen el Ayuntamiento jun-
tos en este día acordaron: se forme el padrón por
el presente secretario del vecindario conforme y
en los terminos prevenidos en la ordenanza veinti-
ete y siete de octubre de mil ochocientos, y concluido
se procederá a lo demás q^{se} en dicha N.º ordenanza
se previene, consiguientemente todo a lo decretado por S.ª
en una quinta compuesta de veinte mil hombres pa-
ra el reemplazo del Exército: A lo acordaron y
firmaron dichos señores los q^{se} se ven a q^{se} certificio

Yo Secretario

Pedro Marcos

Franco Javier

Juan

Padrón del vecindario

Considera

Acta libro número

9 Pedro Marcos

